

1  
Pagare de lafta de un mes, a la disposicion de Almeria, y A-  
rizmedi la Cantidad ciento y cinquenta y nueve pesos en real  
valia de varios efectos q<sup>e</sup> les he comprado a mi entera sa-  
tisfacion; a cuyo cumplimiento me obligo en toda forma y  
D<sup>o</sup>. Lima y Diciembre 23. de 1807.

Man. Protra

Son 159. p. 1r?



5  
CO-MI  
CAJ: 22  
Doc: 1365  
FOL: 1  
1807

Misc. 1365



Después de haber leído con atención la disposición de la Real Cédula  
de 17 de Mayo de 1763, y en consecuencia de ella, he acordado que se  
cumpla lo que en ella se manda, y para este efecto he acordado que se  
dará cuenta a V. M. de lo que se ha acordado, y de lo que se ha practicado  
en cumplimiento de lo que se manda en ella, para que V. M. se sirva  
mandar lo que le parezca más conveniente.

Atm. M. de S.  
D.

Mr. Atm. M. de S.  
159. p. 1. 1.  
cumplido en 23. de Jun.



Misc. 1362